

**Asunto: Plazo de presentación de instancias del proceso selectivo para la selección y constitución de una bolsa de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo de AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL, mediante comisión de servicios.**

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 17 de fecha 27/01/2026, extracto de la convocatoria del proceso selectivo para la selección y constitución de una bolsa de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo de **AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL**, mediante comisión de servicios, queda abierto el plazo de presentación de instancias **desde el 28/01/2026 al 10/02/2026, ambos inclusive**.

La instancia se **presentará telemáticamente** a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Petrer, a la que puede acceder a través del siguiente [enlace](#).

Respecto a la **tasa por derechos de examen** se informa:

- Se adjuntará justificante, en su caso, de haber abonado los derechos de examen correspondientes, establecidos en la Ordenanza Fiscal reguladora de la “Tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal” vigente en la fecha de presentación de solicitudes y su importe deberá hacerse efectivo a través de la página web de SUMA <https://www.suma.es/AutoLiquidaciones/> . En este caso la tasa a abonar es de **20,50 euros**, correspondiente a Tarifa para bolsa de empleo temporal: Grupo C, Subgrupo C1.

- Exención y reducción: Según Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal vigente.

<https://petrer.es/wp-content/uploads/2020/01/4.11-PRUEBAS-SELECTIVAS.pdf>

En relación con el Artículo 7 punto 2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la “Tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal”, a efectos de **acreditar la situación de desempleo para la exención del pago de la tasa, se deberá aportar Informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social** en sustitución del Certificado de Situación Laboral que cita la Ordenanza y que ya no se emite por las administraciones competentes.

La fecha de emisión del Informe de Vida Laboral deberá estar comprendida dentro del plazo de presentación de instancias.

Opcionalmente, podrá presentarse en horas hábiles, de lunes a viernes, en el Registro General del Ayuntamiento de Petrer, Plaza de Baix, 1 ([Modelo Instancia Castellano](#) – [Instancia Valenciano](#)) -; así como en la forma, lugares y registros establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Petrer a 28 de enero de 2026  
Departamento de Personal